



Rdo: 68-081-4003-002-2019-00635-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informándole que la parte actora allega la publicación del emplazamiento y una vez revisada por secretaría se observa que cumple con los requisitos de ley. Así mismo se hizo el registro nacional de personas emplazadas del demandado Sergio Andrés Martínez Orozco. El término del emplazamiento se encuentra vencido, para lo que estime proveer. Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que han transcurrido más de quince (15) días, desde cuando expiró el término de emplazamiento sin que SERGIO ANDRES MARTINEZ OROZCO compareciera al despacho a recibir notificación personal del mandamiento de pago o a designar apoderado para que lo represente en el proceso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 numeral 7, 108 y 293 del C.G.P., el Juzgado le designa como curador ad litem al doctor GUSTAVO ANDRES FRANCO RODRIGUEZ abogado en ejercicio, quien ejerce habitualmente la profesión en este municipio.

El cargo será ejercido en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación. En consecuencia, el designado deberá asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifíquesele la presente designación conforme a lo ordenado en el artículo 49 del Código General del Proceso teniendo en cuenta la modificación que para el efecto estableció el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 90 del 14 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA: En la fecha se libró la comunicación No. 3241 para el Curador Ad-Litem, hoy 11 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA